



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017-2010

- FECHA:** Villavicencio, 10 de mayo de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 7:00 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio “Eduardo Carranza”.
- ASISTENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones.
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social.
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.
CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los Estudiantes en la modalidad presencial.
NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Asesora de Planeación (E).
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTE:** ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 2 de 25

INVITADOS: Ing. CARMELITA RAMÍREZ CAMACHO, Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
LUIS EDUARDO MARÍN, Profesional de Gestión Institucional a cargo de la División de Servicios Administrativos.
Ing. SANDRA XIMENA ROJAS, Profesional Universitario de Apoyo a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
Ing. DIANA MARCELA TRASLAVIÑA B., Profesional de Apoyo a la Vicerrectoría Académica.
ERIKA MÉNDEZ R., Técnico Administrativo – Oficina de Asuntos Docentes.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
 - Acta No. 016 del 3 de mayo de 2010.
4. Análisis del proceso de contratación y pago a los docentes catedráticos (Oficina de Asuntos Docentes y División de Servicios Administrativos).
5. Análisis del proceso administrativo de matrículas e inscripción de cursos (Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico).
6. Proyectos de Resolución Académica.
 - 6.1. Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, para el segundo periodo académico de 2010.
 - 6.2. Por la cual se modifica el calendario académico para la I Cohorte del Programa de Especialización en Administración de Negocios, segundo período académico de 2010.
 - 6.3. Por la cual se establece el calendario académico para la II Cohorte del Programa Especialización en Administración de Negocios, 2010-2011.
 - 6.4. Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 017 del 26 de agosto de 2009, “Por la cual se establece el calendario académico para la VII Cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, segundo período académico de 2009 y I período del 2010, lugar de residencia Villavicencio”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 3 de 25

- 6.5. Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 015 del 22 de febrero de 2010, “Por medio de la cual se establece el calendario académico para la VIII Cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, I y II períodos académicos de 2010”.
7. Aval para el proyecto de Acuerdo Superior.
Por el cual se expide el reglamento sobre Propiedad Intelectual en la Universidad de los Llanos.
8. Informe sobre la representación estudiantil y profesoral en cada uno de los Cuerpos Colegiados en la Universidad (Secretario General).
9. Informe sobre la situación académico-administrativa durante el primer período académico de 2010 (Vicerrector Académico y Vicerrector de Recursos Universitarios).
10. Correspondencia.
11. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum suficiente para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Inicia presidiendo la sesión el Vicerrector Académico, quien deja en consideración de los consejeros el orden del día, luego de lo cual es aprobado por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

- Acta No. 016 del 3 de mayo de 2010.

Conclusión: en razón a que el acta correspondiente a la sesión efectuada el día 3 de mayo de 2010, no ha sido revisada por los consejeros, el Consejo Académico decide aplazar su tratamiento para la próxima sesión ordinaria.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 4 de 25

4. ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PAGO A LOS DOCENTES CATEDRÁTICOS (Oficina de Asuntos Docentes y División de Servicios Administrativos).

El señor Rector ingresa al recinto siendo las 2:48 p.m. y continúa presidiendo la reunión.

El Vicerrector Académico realiza la presentación sobre el proceso de vinculación de los docentes catedráticos, teniendo en cuenta que este proceso ha venido generando algunas dificultades desde hace varios años, en razón al crecimiento de la Universidad, al aumento de los profesores y que cada vez es mayor la expectativa y la exigencia de los mismos respecto al pago correspondiente. Lo anterior, con el fin de detectar cuáles son las mayores dificultades y proceder a tomar determinaciones que puedan ayudar a mejorar el proceso en mención, para que en el segundo período académico de 2010, se pueda desarrollar ágilmente. El documento correspondiente a la presentación hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General de la Universidad.

El señor Rector manifiesta que una de las propuestas realizadas por la actual Administración fue realizar el pago mensual a los docentes catedráticos, con el fin de romper el esquema de que un profesor tenga que esperar el pago tres o cuatro meses o hasta el semestre siguiente, inclusive. Existe una gran responsabilidad desde las unidades académicas, ya que la Administración no puede procesar si el insumo no se encuentra bien elaborado y por ello, el producto no es el adecuado y el proceso debe volverse a iniciar.

Además, frente al tema existen varios hallazgos presentados por la Contraloría General de la República. Pregunta si la Universidad de los Llanos no podrá por lo menos realizar dos pagos a los docentes en el semestre, lo que el 90% de las instituciones de educación superior hacen. Considera que existen unos hechos contractuales de vinculación docente, con unas características específicas y un número de horas, las cuales son definidas por el Director de Programa y el Coordinador Académico; además, se debe cumplir con los procedimientos establecidos en la Ley. Así mismo, señala que los docentes no entregan oportunamente los documentos soportes de Ley para su contratación. Lo anterior, genera un impacto sobre la actividad académica y el ambiente laboral de los docentes catedráticos.

Señala que en la Universidad actualmente hay 338 docentes catedráticos, 83 profesores de planta y 143 ocasionales; es decir, existen 243 docentes vinculados a la Universidad con contrato fijo, cifra superada en gran número por los catedráticos.

El Vicerrector Académico expresa que hace tres años el proceso de vinculación docente no se demoraba 93 días como en la actualidad, ya que las Facultades solicitaban la asignación del número de horas y el contrato era firmado sin realizar ningún tipo de revisión. Después de establecer el proceso de vinculación mencionado en la presentación, se produjo un



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 5 de 25

aumento del tiempo o demora por parte de la Administración, pero existe la seguridad fiscal que la Universidad está pagando lo que realmente corresponde; sin embargo, se debe resolver dicha mora.

Seguidamente, presenta el siguiente informe, teniendo como referencia los datos respectivos hasta el día 4 de mayo de 2010:

- Solicitudes devueltas: 55 equivalente al 17%.
- Contratos firmados: 99 equivalente al 31%.
- Pendientes para la firma del profesor y faltan soportes: 12 equivalente al 3,8%.

Para efecto de disminuir el tiempo, se pretende implementar un software que permita detectar inconsistencias, por ejemplo, cuando los Secretarios Académicos realizan el diligenciamiento del formato de asignación de responsabilidades docentes y se presentan equivocaciones, el sistema automáticamente no lo reciba, de tal manera que se efectúe la revisión en la fuente en que se elabora dicho diligenciamiento y así evitar la etapa de revisión por parte de la Oficina de Asuntos Docentes, la solicitud de aclaraciones y correcciones y la entrega de los formatos corregidos, pasando directamente a la impresión de los contratos, permitiendo así, la reducción de casi 80 días

La Ing. Diana Marcela Traslaviña realiza la presentación de los avances realizados sobre el software o el sistema de información que permitirá mejorar y agilizar el proceso de vinculación de los docentes en la Universidad, respecto a la asignación de las responsabilidades académicas, el cual se está diseñando con el apoyo de la Vicerrectoría Académica, la Oficina de Asuntos Docentes y la Ing. Ximena Rojas, Profesional Universitario de Apoyo a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

El señor Rector considera que este año debe quedar organizado el proceso de vinculación docente de manera sistematizada, contando con la auditoría de la Vicerrectoría Académica.

La señora Erika Méndez, Técnico Administrativo de la Oficina de Asuntos Docentes, manifiesta que en este momento hay docentes que se encuentran laborando y no se posee la hoja de vida para efectuar la correspondiente valoración; además, hay 12 docentes que se encuentran dictando clases y aún no cuentan con el paz y salvo de la Oficina de Asuntos Docentes, situaciones que han sido informadas a las Secretarías Académicas y a los Programas, con copia a la Vicerrectoría Académica, a través del correo electrónico, pero no se ha dado ninguna respuesta al respecto. Solicita revisar cuáles son los docentes que no han aportado la información correspondiente, para que la envíen a la mayor brevedad posible.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 6 de 25

El señor Rector opina que la próxima semana debe resolverse esta situación, ya que no es posible que haya docentes que a la fecha se encuentran laborando y no tienen contrato, considerando necesario reunirse con el Vicerrector Académico y la Oficina de Asuntos Docentes, con el propósito de revisar el listado de los docentes vinculados a la Universidad y el avance de los contratos.

La señora Erika Méndez dice que se han realizado solicitudes de correcciones sobre el formato de asignación de las responsabilidades docentes, pero las modificaciones se presentan igual; es decir, no se realiza ninguna corrección.

El Profesional de Gestión Institucional a cargo de la División de Servicios Administrativos considera preocupante la situación, en el sentido que a un docente se le pague tres meses después de haber terminado las clases; además, dice que si le llega a suceder algo a un docente que se encuentra vinculado a la Universidad y no cumple con todos los requisitos, la responsabilidad recae sobre el señor Rector. Respecto a la División de Servicios Administrativos, jurídicamente, toda vinculación que se realice, también es responsabilidad de quien se encuentra a cargo de esa dependencia.

En relación con la última fase del proceso de vinculación docente, opina que podría disminuirse el tiempo invirtiendo los dos últimos pasos; es decir, que los contratos sean firmados inicialmente por el señor Rector y luego se envíen a las Facultades para la firma del profesor. Expresa que inicialmente, se tenía pensado hacer dos pagos al docente en el semestre, pero esto no fue posible; sin embargo, se determinó incluir las novedades de la nómina antes del día 20 de cada mes, con el fin de no atrasar los demás procesos de la misma.

Manifiesta que para efectuar el pago a los docentes durante el segundo período académico de 2010, debe existir una coordinación entre las Oficinas de Sistemas y Tesorería y la División de Servicios Administrativos, pero para ordenar estos pagos, se debe tener en cuenta la constancia laboral mensual del profesor.

El Vicerrector Académico manifiesta que se preparará una Resolución Rectoral, en la cual sea explícito que el Director de Programa que ordene una clase sin autorización, será quien asuma todas las responsabilidades fiscales y disciplinarias que esto pueda causar.

El Profesional de Gestión Institucional a cargo de la División de Servicios Administrativos, aclara que si el contrato se inicia el 21 julio 2010, los soportes de ley deben ser expedidos en esa misma fecha o el día anterior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 7 de 25

El Representante de los Directores de Programas opina que con el fin de mejorar el proceso de contratación docente, sería conveniente dar un día para que cada Facultad reciba los documentos por parte de los docentes; es decir, que en la sede Barcelona se adecúe un lugar en el cual se encuentre el Director de Programa o el Director de Escuela, quien debe disponer de los formatos para diligenciar las solicitudes de asignación de responsabilidades y de los equipos de computo e impresoras necesarios para realizar la impresión de las mismas; al lado, deben estar el Secretario Académico para la firma de dichas solicitudes; la Oficina de Asuntos Docentes para efectuar la revisión de los documentos; la Oficina Asesora Jurídica para la revisión del contrato y finalmente, una impresora para reproducir los contratos. Lo anterior, teniendo en cuenta que el docente al iniciar el proceso debe hacer entrega de los documentos correspondientes y finalizar firmando el respectivo contrato ese mismo día.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas considera que el software podría ayudar a solucionar por lo menos en un 90% o 95% el tema relacionado con la asignación de las responsabilidades académicas para el segundo semestre antes de finalizar clases el presente período académico, teniendo en cuenta una serie de determinantes como la evaluación docente, entre otros.

El señor Rector manifiesta que para solucionar el tema de la contratación docente en el presente semestre, se debe establecer un término no superior a 15 días; además, el día martes 18 mayo se reunirá con el Vicerrector Académico y la señora Erika Méndez, Técnico Administrativo de la Oficina de Asuntos Docentes, con el fin de determinar cuáles son los docentes que no poseen la hoja de vida, no han firmado el contrato y no han presentado los soportes de ley. Asimismo, considera que si es necesario ajustar las fechas de evaluación de los docentes catedráticos para que estén listas en la última semana del período académico, debe modificarse la norma correspondiente.

Expresa que se deben determinar las condiciones para realizar la contratación de los docentes, con el apoyo del software que se está diseñando para tal fin y poder comenzar a ejecutarlo con algunos programas como una prueba piloto, pero paralelo a ello y de la manera como se ha venido trabajando, en la primera semana del segundo período académico se deben tener casi listos los contratos, ya que esto define la nómina mensual.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que el proceso de matrículas extraordinarias se está desarrollando, inclusive, una semana después de haber iniciado las clases en cada uno los períodos académicos y esto retrasa el proceso que se realiza en la Oficina de Asuntos Docentes, respecto a la contratación de los profesores y más cuando se requiere el cambio de docentes, dada la formación y el servicio que está ofreciendo. También indaga cuál es el procedimiento que se está realizando para efecto de las convocatorias de los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 8 de 25

docentes catedráticos, teniendo en cuenta que los estudiantes habían solicitado que éstas fueran abiertas.

El Vicerrector Académico aclara que la convocatoria para los docentes ocasionales y catedráticos es abierta y se realiza a través de la página web; sin embargo, para el presente período académico se realizó una publicación en el periódico Llano 7 días. Además, señala que hay dificultades al conseguir docentes en algunas áreas, específicamente, en Villavicencio; por lo tanto, es preferible que haya demora, a tomar decisiones apresuradas frente a la vinculación de los docentes.

Respecto a lo anterior, la Representante de los Estudiantes considera que el proceso de convocatoria debería realizarse a nivel nacional, con el fin de evitar inconvenientes y que los docentes ofrezcan una buena calidad de formación.

El Vicerrector Académico considera que si las convocatorias se realizan a nivel nacional, los docentes no van a venir a Unillanos a dictar hora cátedra.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas dice que próximamente se firmará el Acuerdo Superior que establece la política de vinculación de los docentes de planta, ocasionales y catedráticos, el cual señala que para realizar la contratación de los profesores ocasionales y catedráticos se debe realizar un concurso público de méritos y establece un procedimiento muy detallado sobre el tema.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera que se deben establecer unas características, de acuerdo a cada una de las Facultades, ya que la mayor parte de la contratación de los docentes catedráticos se orienta hacia aquellas Facultades que disponen de un menor número de profesores de tiempo completo, considerando que las situaciones excepcionales se encuentran fundamentadas en los docentes catedráticos que realizan reemplazos temporales y en otras Facultades tienen mayor número de profesores catedráticos.

Dice que en algunas universidades la contratación de los profesores catedráticos es rutinaria y se hace con mayor facilidad, dado que se realiza anualmente con quienes se encuentran prestando el mismo servicio, pero en la Universidad de los Llanos se tienen algunas dificultades cuando se adquieren profesores nuevos.

El Vicerrector Académico reitera que se está preparando una Resolución Rectoral bastante detallada, en la cual gran parte de la responsabilidad quedará en cabeza del Director de Programa y para ello, se cuenta con el apoyo de los Decanos para que dichos Directores asuman cabalmente esta responsabilidad, en el sentido en que las entregas de la hoja de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 9 de 25

vida y los soportes de ley se realicen en la Dirección del Programa, previo inicio de la actividad del docente, se haga la solicitud del servicio y se autorice al profesor comenzar las actividades académicas; por lo tanto, la Administración no asume ningún compromiso.

Sobre el tema en discusión, señala que hay varios casos que se deben revisar con cada uno de los decanos, con el fin de ser finiquitados. Igualmente, dice que la evaluación del docente determinará si él puede continuar prestando sus servicios en el siguiente período académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pregunta qué posibilidad existe en que en el momento de las convocatorias, los docentes presenten las hojas de vida junto con los correspondientes soportes de ley.

El Vicerrector Académico considera que adicional a la hoja de vida se debe solicitar la presentación del certificado judicial.

La Representante de los Estudiantes considera que debe ser un compromiso que una semana antes de iniciar las clases se tiene que contar con las hojas de vida y los documentos soportes de ley, con el fin de agilizar el proceso de contratación de los docentes.

El Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Proyección Social opina que se debe informar a los docentes catedráticos sobre el proceso de vinculación a la Universidad y lo referente a la emisión de las listas de los estudiantes, entre otros aspectos.

5. ANÁLISIS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE MATRÍCULAS E INSCRIPCIÓN DE CURSOS (Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico).

El señor Rector se retira del recinto, siendo las 4:10 p.m. y solicita al Vicerrector Académico continuar presidiendo la reunión, mientras atiende algunos asuntos propios de su cargo.

El Vicerrector Académico expresa que se han presentado diversas solicitudes por parte de los estudiantes, en relación con casos excepcionales, fuera de los términos establecidos por la Universidad para realizar el proceso de las matrículas extraordinarias y la inscripción de los cursos. Por ello, se ha presentado la inquietud de revisión del proceso de matrículas e inscripción de los cursos, con el fin de determinar las posibles soluciones sobre el tema y dar coherencia a dicho proceso.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 10 de 25

La Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realiza la presentación sobre el proceso de matrícula, en el cual se señalan los siguientes aspectos:

En la Resolución Académica No. 023 de 2009 “Por la cual se establece el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2010, para los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES”, se señala lo siguiente:

- Registro de notas - I PA 2010: 21 de junio
- Publicación de liquidaciones y horarios: 6 de julio
- Matrículas Ordinarias: 6 – 21 de julio
- Matrículas Extraordinarias: 22 – 26 de julio

El Acuerdo Superior No. 060 de 1999, reglamenta los plazos de matrícula ordinaria y extraordinaria.

Respecto a los procesos previos a la generación de las liquidaciones, se encuentran los señalados a continuación:

1. El registro oportuno, completo y correcto de las notas.
2. La identificación de estudiantes que terminaron cursos.
3. La identificación de los estudiantes que deben ser exonerados de pago de matrícula.
4. El retiro de estudiantes que presentaron bajo rendimiento.
5. El retiro de estudiantes que cumplieron 4 semestres de haber terminado cursos.
6. El registro de multas académicas.
7. El registro de descuentos socioeconómicos.

El proceso de matrícula es el siguiente:

1. El estudiante descarga la liquidación, imprime y paga en el Banco (6-26 julio) (OBLIGATORIO).
2. La Oficina de Sistemas, 48 horas después, registra el pago en la base de datos (OBLIGATORIO).
3. El estudiante inscribe cursos en línea, imprime y entrega en Admisiones junto con la liquidación (6 - 28 julio) (OBLIGATORIO)
4. Durante las 2 primeras semanas de clase, el estudiante puede adicionar cursos en línea, imprimir nuevamente y entregar en Admisiones (26 de julio–7 de agosto) (OPCIONAL).
5. Durante las 3 primeras semanas de clase, el estudiante puede cancelar cursos en línea, imprimir nuevamente y entregar en Admisiones (26 de julio–14 de agosto) (OBLIGATORIO).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 11 de 25

Las situaciones que afectan el proceso de matrículas son:

- Cambios constantes de horarios.
- Apertura o división de cursos sobre la marcha.
- Cursos sin docente asignado (generalmente electivas), cuya apertura no es fija.
- Autorización de reintegros sobre el tiempo.
- Correcciones de notas que pueden afectar la liquidación (otorgar exoneración de pago de matrícula, revertir sanción bajo rendimiento, modificar descuento socioeconómico, etc).
- Asignación de estudiantes totales en los laboratorios y prácticas donde es un número limitado de estudiantes por grupo.
- Por norma se están perdiendo tres semanas de normalidad académica por encontrarse estudiantes en proceso de legalización de matrícula.

Las situaciones que se presentan frecuentemente y requieren reglamentación son las siguientes:

- Estudiantes que no pagan su matrícula en las fechas establecidas y se les autoriza el pago extemporáneo en Tesorería.
- Estudiantes que pagan su matrícula, pero no inscriben cursos y, por lo tanto, no sientan matrícula a tiempo ni aparecen en listas de asistencia.
- Estudiantes que pagan su matrícula e inscriben cursos en línea, pero no entregan los documentos en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico para legalizar la matrícula.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas considera que sería conveniente emplear una lista preliminar de estudiantes antes de efectuar las adiciones y las cancelaciones, la cual puede ser entregada el mismo día que inicia el profesor las clases y luego, presentar la lista oficial. Además, pregunta si el reporte firmado por el estudiante se puede obviar, entendiendo que él puede ingresar al sistema utilizando una clave, la cual puede considerarse como una firma electrónica, sin tener la necesidad de entregarla por escrito.

La Ing. Ximena Rojas dice que el Acuerdo Superior No. 015 de 2003-Reglamento Estudiantil- establece en el Artículo 15 que quien adquiere la calidad de estudiante, se compromete con su firma a cumplir los estatutos, los acuerdos, las resoluciones y las demás normas de la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas considera que si el inconveniente radica en lo establecido en el Reglamento Estudiantil, debe modificarse este aspecto a través de un



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 12 de 25

proyecto de Acuerdo Superior. Asimismo, pregunta si es posible adaptar los horarios en un software, el cual pueda ser empleado por el Secretario Académico de cada una de las Facultades, con el fin de disminuir el tiempo en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, teniendo en cuenta un enlace entre la Facultad y dicha Oficina.

La Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico señala que se debe consultar con la Oficina de Sistemas; además, aclara que los horarios son transcritos en la Oficina de Admisiones y se publican en la página web institucional por parte de la Oficina de Sistemas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que si bien el estudiante es el arquitecto de su propio conocimiento y puede inscribir los cursos que desee, se debe tener en cuenta que para inscribir un curso el cupo es limitado, razón por la cual considera prudente que el sistema le indique que debe tomar otro.

El Vicerrector Académico considera que en el calendario académico se debe establecer el término para efectuar la renovación de la matrícula.

El Representante de los Directores de Programa expresa que los estudiantes de los programas nocturnos difícilmente pueden venir a la sede Barcelona para realizar el diligenciamiento y entrega de los documentos en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico; por lo tanto, propone llevar un funcionario de dicha Oficina a la sede San Antonio por lo menos por un mes. Lo anterior, en razón a que los estudiantes trabajan en el día y estudian en la noche y no les queda el tiempo suficiente para acercarse a la sede inicialmente mencionada.

El Vicerrector Académico no considera viable la propuesta, teniendo en cuenta que el estudiante debe entregar sólo un documento; además, el proceso de llevar a los funcionarios de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico a la sede San Antonio, implica unos costos institucionales durante un mes. Opina que es posible la presencia del funcionario un día, con el fin de facilitar a los estudiantes la entrega de los documentos.

La Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico manifiesta que mientras no se disponga de un software seguro, en la Universidad se deben recibir los documentos, porque se ha identificado estudiantes muy hábiles que no efectúan el pago en el banco, sino que emplean una serie de estrategias para ingresar al sistema e inscribir directamente los cursos.

El Representante de los Directores de Programas dice que el Reglamento Estudiantil establece la figura del profesor consejero, pero actualmente no se está aplicando y aunque



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 13 de 25

esto no ha sido derogado, no se han establecido los tiempos a los profesores para ofrecer las consejerías.

La Representante de los Estudiantes expresa que los estudiantes deben cumplir con el número de créditos requerido, tomando cursos que corresponden hasta del último semestre, pero aunque éstos no los ve en línea y no se encuentran estipulados, necesita tener unos requisitos académicos o haber tomado unos cursos que son requisito para ver otros; por ello, se observa que en varias ocasiones se presente la necesidad de abrir dos grupos para ver un curso.

Igualmente, considera que las Secretarías Académicas podrían apoyar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico respecto a la recepción de la documentación y enviarla a través de la mensajería. Adicionalmente, otro aspecto que requiere que los estudiantes deban venir a la sede Barcelona es la necesidad de membretear o colocarle un stiker a un carné, lo cual opina que podría ser entregado en la Secretaría Académica de cada Facultad; indaga al Consejo Académico si el proceso es más complejo.

La Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico señala que para efectuar la renovación del carné es necesario verificar en el sistema si verdaderamente es un estudiante de la Universidad, porque no se le puede colocar el stiker a todas las personas que lo solicitan, ya que pueden haber estudiantes que aún no se han matriculado y otros que salieron por bajo rendimiento académico, entre otros aspectos. De acuerdo con lo anterior, este proceso no puede ser manejado por la Secretaría Académica, porque no tiene acceso al sistema.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación dice que el análisis que se está realizando sobre el proceso de matrícula e inscripción de los cursos es producto de las solicitudes realizadas por los estudiantes luego de haber transcurrido más de diez semanas del período académico y opina que este número de solicitudes corresponde aproximadamente a 20 o 25, teniendo como referencia a un total de 5000 estudiantes. Por lo tanto, considera que las dificultades presentadas sobre el tema no corresponden a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, dado que se encuentra regulado dicho proceso.

Manifiesta que en relación con el calendario académico, luego de culminar el tiempo establecido para realizar el proceso de matrículas, el Consejo Académico ha determinado prorrogar el tiempo de las mismas.

Considera que el Consejo Académico es muy flexible frente a las solicitudes de los estudiantes, cuando lo correcto es que el estudiante adelante las actividades académicas



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 14 de 25

cumpliendo los requisitos establecidos en los reglamentos de la Universidad, pero principalmente, la responsabilidad es del estudiante.

El Vicerrector Académico dice que se debe realizar una modificación del calendario académico para el segundo período académico de 2010, en relación con el establecimiento del tiempo para adelantar el proceso de renovación de la matrícula, conforme a lo señalado en el Artículo 27 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil.

También opina que al realizar el proceso de liquidación de la matrícula, se le entregue al estudiante una circular en la cual se le comunique que “además del pago, tiene plazo para renovar la matrícula hasta el día tal, porque de lo contrario no puede ser considerado como estudiante de la Universidad”. De esta manera, si se llegan a presentar solicitudes posteriores, el Consejo Académico posee los argumentos necesarios para no aceptar esas excepciones.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que en la sesión anterior de este Consejo se decidió que para efecto de legalizar el proceso de matrícula, se autorizó a los estudiantes efectuar el pago del dinero que hace falta para completar el valor equivalente a la matrícula extraordinaria, hasta el próximo viernes 7 de mayo del año en curso, con el fin de realizar la inscripción de los cursos; sin embargo, en el caso de la estudiante Karol Rojas del Programa de Enfermería, ella realizó el pago de la matrícula ordinaria y la inscripción de los cursos, pero no presentó la documentación ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico para legalizar este proceso, no le fue aceptado, ya que debía hacer el pago del excedente.

Conclusión: el Consejo Académico autoriza a la estudiante Karol Rojas del Programa de Enfermería realizar la renovación de la matrícula o entrega de la documentación, sin necesidad de realizar el pago del dinero que hace falta para completar el valor equivalente a la matrícula extraordinaria. Lo anterior, teniendo en cuenta que para el segundo período académico de 2010, este tipo de situaciones no podrán ser consideradas excepcionales, una vez se establezca el tiempo para efectuar la renovación de la matrícula.

El Secretario General considera que para establecer el proceso de matrículas, la inscripción de los cursos y la generación de listas de los estudiantes, entre otros, se debe tener en cuenta cómo funcionan esos procedimientos en otras universidades, qué software utilizan, etc. Lo anterior para agilizar las soluciones y no gastar tiempo en descubrir algo que es ampliamente conocido por otros.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 15 de 25

La Representante de los Estudiantes opina que se podría establecer un concurso para que los estudiantes puedan proponer un software para manejar el proceso de matrículas, teniendo en cuenta que en la Universidad hay estudiantes que tienen las capacidades para hacerlo.

Para finalizar, la Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico recomienda el cumplimiento de la entrega de las notas definitivas, en los plazos señalados en el calendario académico de la Universidad.

El Vicerrector Académico pregunta si después de registrar las notas, el software permite conocer el número de estudiantes que pueden tomar cada uno de los cursos, teniendo en cuenta quiénes aprobaron o reprobaron un curso. Lo anterior, con el fin de que los directores de programa puedan realizar la planeación correspondiente.

La Ing. Ximena Rojas dice que se puede hacer, pero se debe tener en cuenta que el calendario académico fijó para el cierre del registro de las notas, el día 21 de junio; sin embargo, la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico debe dejar abierta la página por lo menos durante dos semanas más, porque no se realiza este registro a tiempo. Además, se compromete a colaborar con los correspondientes resultados.

6. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

6.1. Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, para el segundo periodo académico de 2010.

El Vicerrector Académico manifiesta que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General) presenta una ambigüedad, dado que para establecer los cupos de admisión para los aspirantes a los programas de grado, lo señala como función del Consejo Superior Universitario y también del Consejo Académico, pero esta situación fue aclarada por el Consejo inicialmente mencionado, en el sentido que le corresponde al Consejo Académico definir este tema. Por lo tanto, la propuesta avalada y presentada al Consejo Superior Universitario, ahora se trata como proyecto de Resolución Académica, en el cual se realiza el ajuste de algunos considerandos.

Seguidamente, realiza la presentación de la propuesta y la deja en consideración para su aprobación. Dicho proyecto de Resolución Académica hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 16 de 25

El Vicerrector Académico hace lectura del memorando No. 10.-0041 del 5 de mayo de 2010, enviado por el Consejo Superior Universitario, mediante el cual se da por enterado del proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, para el segundo período académico de 2010” y conceptuó que este tema es competencia del Consejo Académico.

De acuerdo con lo anterior, sugiere revisar la posibilidad de aumentar el número de cupos para los Programas de Licenciatura en Producción Agropecuaria y Licenciatura en Matemáticas y Física; a la vez, recomienda incluir en la propuesta los cupos de las técnicas y tecnologías aprobadas.

A continuación, señala que en relación con el número de cupos para los Programas de Licenciatura en Producción Agropecuaria y Licenciatura en Matemáticas y Física, se determinaron 25 y en comparación con los demás programas es 45 cupos; dice que este tema ya fue analizado al interior de este Consejo. Además, considera que respecto a los cupos de los programas técnicos y tecnológicos, se debe emitir otra Resolución Académica, luego de tomar la decisión de apertura de esos programas.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2007, para el segundo período académico de 2010”.

6.2. Por la cual se modifica el calendario académico para la Primera Cohorte del Programa de Especialización en Administración de Negocios, segundo período académico de 2010.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas realiza la presentación de la propuesta de modificación del calendario académico para la primera cohorte del Programa de Especialización en Administración de Negocios y señala que este calendario se ajusta porque se vio la necesidad de dividir el semestre en el período de vacaciones, pero esto genera diversos inconvenientes a nivel administrativo y logístico, entre ellos, la disponibilidad de los profesores. Además, teniendo en cuenta la inexperiencia de la Facultad respecto al establecimiento y manejo de los calendarios académicos para los programas de Especialización, se presentó un desfase de casi tres semanas, el cual repercute en el calendario académico general de la Universidad; sin embargo, el proyecto de resolución académica propone ampliar un poco más el tiempo para dar



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 17 de 25

oportunidad a los estudiantes de emplear la prima de servicios de mitad de año, para efectuar el pago de la matrícula del semestre siguiente.

El documento correspondiente a esta propuesta de modificación del calendario académico hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General de la Universidad.

Conclusión: luego de ser analizada la propuesta, los miembros del Consejo Académico deciden aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico para la Primera Cohorte del Programa de Especialización en Administración de Negocios, segundo período académico de 2010”.

6.3. Por la cual se establece el calendario académico para la segunda cohorte del Programa Especialización en Administración de Negocios, 2010-2011.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas presenta a los consejeros el proyecto de calendario académico para la segunda cohorte del Programa de Especialización en Administración de Negocios. Dicho documento hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

Conclusión: este Consejo decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el calendario académico para la segunda cohorte del Programa Especialización en Administración de Negocios, 2010-2011”.

6.4. Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 017 del 26 de agosto de 2009, “Por la cual se establece el calendario académico para la VII cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, segundo período académico de 2009 y I período del 2010, lugar de residencia Villavicencio”.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería manifiesta que mediante esta propuesta se solicita modificar el calendario académico para la séptima cohorte del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, en razón a varios inconvenientes, entre los cuales se encuentra el desplazamiento de los docentes. Por lo tanto, solo se requiere ajustar la fecha correspondiente a la terminación de las clases, el 9 de octubre de 2010. Dicho proyecto de Resolución Académica hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 18 de 25

El Presidente del Consejo deja en consideración la propuesta de modificación del calendario académico en mención.

Conclusión: esta Colegiatura decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 017 del 26 de agosto de 2009, en la que se establece el nuevo calendario académico para la VII cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, segundo período académico de 2009 y I período del 2010, lugar de residencia Villavicencio”.

6.5. Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 015 del 22 de febrero de 2010, “Por medio de la cual se establece el calendario académico para la VIII Cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, I y II períodos académicos de 2010”.

EL Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería presenta el proyecto de modificación del calendario académico para la VIII cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, teniendo en cuenta el mismo motivo expuesto en la anterior propuesta. Dicha propuesta hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

El Vicerrector Académico aclara que en la Resolución sólo se debe mencionar las fechas que se van a modificar; es decir, no se vuelven a citar los aspectos que ya se ejecutaron o las fechas anteriores.

Seguidamente, deja en consideración de los miembros del Consejo la propuesta de modificación del calendario académico en mención.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 015 del 22 de febrero de 2010, en la que se establece el nuevo calendario académico para la VIII Cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, I y II períodos académicos de 2010”.

7. AVAL PARA EL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR.

Por el cual se expide el reglamento sobre Propiedad Intelectual en la Universidad de los Llanos.

El Vicerrector Académico recuerda que en una sesión anterior de este Consejo se efectuó la presentación del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se expide el reglamento sobre Propiedad Intelectual” por parte del Profesional de Gestión Institucional a cargo de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 19 de 25

Oficina de Proyección Social; además, se había comisionado al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, el Asesor de Planeación, la Abogada de la Oficina de Acreditación (Dra. Sandra Rodríguez) y el Profesional de Gestión Institucional.

Señala que en la Vicerrectoría Académica se encuentra disponible un librito que contiene algunas orientaciones sobre la propiedad intelectual de la Universidad de Antioquia. Considera conveniente enviarle a la Abogada Sandra Rodríguez una copia de dicho documento y del proyecto de Acuerdo Superior, para que efectúe una revisión desde el punto de vista jurídico.

El Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Proyección Social dice que envió a los miembros del Consejo la propuesta en discusión y las leyes que se citan en el mismo.

El Vicerrector Académico sugiere que la comisión debe modificarse, de tal manera que se encuentre conformada por el Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Proyección Social, la Asesora de Planeación, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y la Dra. Sandra Rodríguez, Abogada de la Oficina de Acreditación.

El Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Proyección Social dice que el proyecto de Acuerdo Superior busca unificar los Comités de Publicaciones y de Propiedad Intelectual.

El Vicerrector Académico expresa que posteriormente los miembros del Consejo tendrán la oportunidad de revisar el documento y opinar sobre el contenido del mismo. Igualmente, solicita a la Asesora de Planeación (E) coordinar una reunión de la comisión, con el fin de realizar una revisión jurídica y académica sobre el proyecto de Acuerdo Superior, presentar un informe en una reunión posterior y hacer un análisis de la propuesta en la primera sesión del mes de junio.

Conclusiones: el Consejo Académico decide modificar la comisión que se encuentra trabajando en el proyecto de Acuerdo Superior, de tal manera que queda integrada por la Asesora de Planeación (Coordinadora), el Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Proyección Social, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y la Abogada de la Oficina de Acreditación (Dra. Sandra Rodríguez).

Además, solicita a la Asesora de Planeación (E) coordinar una reunión de la comisión, con el fin de realizar una revisión jurídica y académica sobre el proyecto de Acuerdo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 20 de 25

Superior, presentar un informe en una reunión posterior y hacer un análisis de la propuesta en la primera sesión del mes de junio.

8. INFORME SOBRE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL Y PROFESORAL EN CADA UNO DE LOS CUERPOS COLEGIADOS EN LA UNIVERSIDAD (Secretario General).

El Secretario General hace entrega a los miembros del Consejo Académico del informe sobre la representación estudiantil y profesoral de cada uno de los Cuerpos Colegiados en la Universidad y realiza una breve presentación del mismo.

El Vicerrector Académico manifiesta que tan sólo se desea realizar una estadística relacionada con las representaciones vacantes. Por lo tanto, propone que en la próxima sesión de este Consejo se presente un informe teniendo en cuenta únicamente las representaciones de profesores como de estudiantes que se encuentran vacantes y señalar el por qué se hallan en este estado.

Conclusión: el Consejo Académico solicita a la Secretaría General presentar en la próxima sesión un informe resumen, teniendo en cuenta sólo las representaciones vacantes tanto de los estudiantes como de los profesores, señalando por qué se encuentran en ese estado.

9. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2010 (Vicerrector Académico y Vicerrector de Recursos Universitarios).

El Vicerrector Académico solicita a los decanos presentar un informe de los casos en los cuales se presentan situaciones excepcionales, señalando si existe la suspensión de las actividades académicas y en qué programas. Lo anterior, con el fin de realizar un análisis y determinar la necesidad de efectuar una modificación del calendario académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que en el caso del Programa de Medicina en Veterinaria y Zootecnia, existe la suspensión de las actividades académicas desde el día 12 de abril de 2010, fecha en la cual se reunió el claustro de profesores de la Escuela de Ciencias Animales. Además, dice que el día 14 de abril de 2010, se reunieron por primera vez los estudiantes y establecieron las asambleas permanentes.

Manifiesta que el planteamiento original de los profesores de dicho programa fue la necesidad de elaborar un documento, en el cual se expresaban los requerimientos especiales



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 21 de 25

que tenía el programa, frente al plan de mejoramiento establecido desde el año 2007 hasta el 2013. Por parte de los estudiantes, se estableció un pliego de peticiones, el cual contiene los requerimientos, así fundamentales, la falta de insumos en los laboratorios; el no funcionamiento adecuado de la Clínica Veterinaria; problemas de insumos e instalaciones en la Granja de la sede Barcelona; y unas observaciones especiales sobre el nuevo plan de estudios del programa.

Seguidamente, narra los acontecimientos sucedidos a partir del inicio del cese de actividades del programa en mención.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que el día 19 de abril de 2010, se conoció un comunicado emitido por parte de los estudiantes del Programa de Biología, mediante el cual apoyan al grupo de profesores del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia y hacen referencia a las problemáticas que ellos tienen en el programa. El día viernes 23 abril de 2010, los estudiantes presentan un pliego de peticiones, en el cual solicitan material para los laboratorios, apoyo para las prácticas extramuros, que se les dé a conocer el documento en el cual el programa fue propuesto, la oportunidad de elegir a su representante ante el Comité de programa, etc. El día 27 de abril de 2010, los estudiantes deciden establecer la asamblea permanente, incluyendo el cese total de las acciones académicas.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que en el caso del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, los estudiantes se han encontrado en dos ocasiones en claustro académico, varios días después de la reunión sostenida con el señor Rector el 3 mayo de 2010 y no ha sido comunicada esta situación de manera específica. De acuerdo con lo anterior, se puede señalar que los estudiantes se encuentran en cese de actividades desde el día 4 de mayo del presente año; sin embargo, algunos profesores han realizado las respectivas clases y también se han desarrollado prácticas extramuros. Igualmente, se solicitó a los profesores presentar un informe sobre las temáticas adelantadas, las valoraciones y evaluaciones realizadas hasta la fecha y determinar cuánto hace falta para culminar las temáticas de cada uno de los cursos.

El señor Rector ingresa al recinto, siendo las 5:45 p.m. y continúa presidiendo la sesión.

En el caso del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, el Vicerrector Académico considera que en razón a que no existe una comunicación expresa por parte de los estudiantes y no hay un representante de los mismos, sugiere realizar un comunicado y publicarlo en la cartelera de la Facultad o del Programa, manifestándoles que el hecho de no explicar la ausencia a las clases tiene unas implicaciones delicadas; por lo tanto, se les solicita manifestar esas razones, porque de lo contrario se puede entender como un



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 22 de 25

abandono de la actividad académica. Dice que en caso que los estudiantes establezcan asambleas permanentes, esto debe ser comunicado a la Facultad, al señor Rector y al Vicerrector Académico, dando a conocer las razones.

El señor Rector opina que dada la situación de anormalidad académica en algunos programas de la Universidad, es conveniente considerar la modificación del calendario académico para los mismos. También, dice que se requieren 7000 millones de pesos para adecuar la Universidad en las condiciones mínimas, en lo cual se está trabajando, pero no se pueden dar soluciones inmediatas.

El Representante de los Directores de Programas se retira de la sesión, siendo las 5:52 p.m.

La Representante de los Estudiantes señala que existen problemáticas desde tiempo atrás y que hasta el momento no han sido resueltas, aún cuando no existía la Ley de Garantías.

El señor Rector señala que en este momento la Universidad se encuentra en el proceso de adquisición de los recursos para resolver las necesidades presentadas. Da a conocer los avances realizados frente a las solicitudes presentadas por los Programas de Biología y Medicina Veterinaria y Zootecnia y considera que las condiciones se encuentran dadas para que los estudiantes culminen el primer período académico de 2010.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación se retira de la reunión, siendo las 6:25 p.m.

El Vicerrector de Recursos Universitarios dice que la Administración garantizó en el mes de enero de 2010, la compra de todos los materiales de la Clínica Veterinaria por un valor de 38 millones de pesos y se implementaron 8 millones de pesos adicionales, teniendo en cuenta los requerimientos realizados por el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia; de esta manera, se garantizó el desarrollo del primer período académico, dado que en este momento ya cuenta con los insumos suficientes y considera que se debe realizar un seguimiento sobre los gastos que se realizan en dicha clínica.

Respecto a la dotación de los reactivos para los demás laboratorios, dice que en el mes de octubre de 2009, se hizo entrega del último pedido, el cual debía alcanzar hasta la culminación del primer período académico de 2010, conforme al cronograma establecido para la compra de dichos reactivos; sin embargo, en este momento se está realizando la entrega adicional de los reactivos a los diferentes laboratorios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería considera que este Consejo debe estar en disposición de formular las garantías académicas, en cuanto al calendario académico y la culminación satisfactoria del período académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 23 de 25

El señor Rector manifiesta que las condiciones iniciales que condujeron al cese de actividades, están relacionadas fundamentalmente con la no existencia de insumos, los cuales ya se adquirieron y por lo tanto, las garantías están dadas para la culminación del semestre.

10. CORRESPONDENCIA.

- **NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES**
Asesora de Planeación (E)

Mediante el memorando No. 30-20-00 46 del 21 de abril de 2010, manifiesta que la comisión integrada por el Vicerrector Académico, la Representante de los Estudiantes y la Asesora de Planeación (E), la cual fue designada por el Consejo Académico para efectuar un estudio sobre las fichas BPUNI de la Oficina de Bienestar Universitario 2010 y según lo establecido en el Acuerdo 021 de 2002, determinó darles el respectivo aval.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico se dan por enterados.

- **ANA TERESA CASTRO TORRES**
Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud

Por medio del oficio fechado el 24 de abril de 2010, solicita reconsiderar la decisión tomada por el Consejo Académico en la sesión ordinaria No. 013 del 5 de abril, respecto a su requerimiento de cambio del plan de actividades a desarrollar durante el año sabático.

El Presidente del Consejo somete a votación el aval para la solicitud realizada por la profesora, obteniendo como resultado el siguiente:

8 consejeros votan favorablemente.
3 consejeros votan desfavorablemente.

Conclusión: este Consejo decide avalar la solicitud realizada por la profesora Ana Teresa Castro Torres de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el sentido de aceptar el cambio del plan de actividades que ella ha de desarrollar en su año sabático durante el presente año, ya que requiere participar en la “Línea de Base en el Eje de Derechos Humanos” del proyecto “Observatorio del Territorio, Conflicto, Desarrollo, Paz y Derechos Humanos”, en lugar de elaborar el libro producto de investigación sobre “Funciones esenciales de salud pública, experiencias y retos para la profesión de Enfermería”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 24 de 25

En tales circunstancias, determina enviar dicha solicitud al Consejo Superior Universitario, con el fin de considerar la aprobación de la misma, teniendo en cuenta que este tipo de situaciones no se encuentran contempladas en el Acuerdo 13 de 2000.

➤ **ALBERTO VELÁSQUEZ ARJONA**

Coordinador grupo de diseño de la propuesta de Especialización en Acción Motriz

A través del oficio fechado el día 6 de mayo de 2010, solicita realizar la presentación de la propuesta de Especialización en Acción Motriz, la cual ha de ofrecerse por parte del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Además, envía en medio magnético el documento de dicha presentación.

Conclusión: esta Colegiatura decide que para efecto de ser agendada la presentación de las propuestas de Especialización en Acción Motriz y Educación Comunitaria de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, se requiere contar previamente con el concepto favorable de la Oficina de Acreditación sobre las mismas.

De esta manera, solicita realizar el envío de dicho concepto y de los documentos correspondientes a las Condiciones Mínimas de Calidad de dichas propuestas, con el fin de considerar la inclusión del tema en el orden del día de una próxima sesión de este Consejo.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que antes de finalizar el proceso de inscripciones en cada uno de los programas, sería conveniente realizar un plan publicitario a través de los medios masivos, como el periódico Llano 7 Días.
- Además, recuerda que el Consejo Académico se encuentra trabajando en un proyecto de Acuerdo Superior relacionado con la estructura orgánica de la Universidad y teniendo en cuenta que ya se trabajó lo correspondiente a la parte académica, sólo hace falta lo relacionado con la parte administrativa; por lo tanto, considera que este tema debe ser avalado por esta Colegiatura durante el transcurso del presente año.

El señor Rector considera que en la presente semana se debe avanzar con el tema de la publicidad de los programas, especialmente, en la prensa. En cuanto al segundo punto, opina que se deben dar las discusiones pertinentes al interior del Consejo Académico, para que posteriormente sea considerado al interior del Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 017/10 de mayo de 2010

Pág. 25 de 25

- La Representante de los Estudiantes expresa que en relación con aquellos programas que aún no se encuentran en el cuarto semestre, como es el caso del Programa de Biología, se hace necesario establecer algún tipo de representación estudiantil.

El Vicerrector Académico manifiesta que la Dirección del Programa y la Decanatura pueden autorizar que un estudiante del último semestre en curso, asista a las reuniones como invitado permanente.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales propone establecer algunos aspectos, a través de una directriz formal, en relación con los aportes realizados por la Oficina Asesora de Planeación, en el sentido de la elaboración de las fichas BPUNI, ya que se ha persistido en los errores, inclusive ahora, que éstas han sido modificadas y deben involucrar el Plan de Acción Institucional.

La Asesora de Planeación (E) manifiesta que las Oficinas Asesora de Planeación y Sistemas tienen una programación para realizar la capacitación en cada una de las Facultades, respecto a la elaboración de las fichas BPUNI, pero se han presentado algunos inconvenientes que no han permitido su ejecución.

- La Representante de los Estudiantes solicita incluir en el orden del día de la próxima sesión el tema relacionado con los cursos de inglés, ya que se debe establecer cuántos son los cursos y los cupos.

El señor Rector solicita dejar pendiente el tema, con el fin de ser incluido en una sesión posterior del Consejo Académico, mientras se define la disponibilidad de recursos para la oferta de los cursos de inglés.

La sesión finaliza siendo las 7:00 p.m.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en la sesión ordinaria No. 020 realizada el día 24 de mayo de 2010.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario